RESOLUCIÓN S2. Nº 422

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368. ----------

Asunción, 28 de diciembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 62 de fecha 20 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 099 de fecha 18 de diciembre de 2023, el Dictamen UOC Nº 322 de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 62 de fecha 20 de marzo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, establece: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la nueva Ley, a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, responde a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 422
(Continuación)
Asunción, 28 de diciembre de 2023.-

…//…

En fecha 08 de septiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas (ofertas técnicas), presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
2	SSD S.R.L.
3	KONECTA S.A.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 099 de fecha 18 de diciembre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 099/2023,** en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, recomendó en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368**, cuanto sigue: ----------

a) **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** a los oferentes **KONECTA S.A.** y **SSD S.R.L.**, por cumplir con el puntaje requerido y **recomendar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2)** de las ofertas calificadas…". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 322** de fecha 22 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 099/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y técnicos, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, a los oferentes detallados a continuación: ----------

…//…

RESOLUCIÓN S2. Nº 422
(Continuación)
Asunción, 28 de diciembre de 2023.-

...//...

Nº	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	SSD S.R.L.	77,81
2	KONECTA S.A.	85,65

ART. 2°: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) de las firmas calificadas, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.368.** ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MARI CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2564
FECHA: 28 DIC. 2023 HORA: 13:02
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia